



# SERVICIOS DE CONFIANZA DE CERTISUR S.A.

## SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

### ACUERDO DEL SUSCRIPTOR Versión 1.0

EL SUSCRIPTOR DEBE LEER EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR O USAR UN CERTIFICADO DE CERTISUR S.A. ("**CERTIFICADO**"). SI EL SUSCRIPTOR NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR, NO DEBERÁ SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR EL CERTIFICADO.

**1. Solicitud de Certificado y Descripción de los Certificados.** Esta Sección detalla los términos y condiciones relacionadas con la solicitud del Suscriptor ("**Solicitud de Certificado**") para obtener un Certificado y los términos y condiciones relacionadas con el uso que el Suscriptor hará, en tal carácter, de dicho Certificado, en caso de que CertiSur S.A. aceptara la Solicitud. Un Certificado es un mensaje firmado digitalmente que contiene una clave pública del Suscriptor y asocia dicha clave pública con información autenticada por CertiSur S.A. u otra entidad autorizada para ello por CertiSur S.A. Los Certificados suministrados bajo el presente Acuerdo se rigen por las Normas para el Proceso de Certificación ("NPC" o "CPS") de CertiSur para los Servicios de Confianza de CertiSur, las que son modificadas cuando se estime conveniente y están incorporadas por referencia en el presente Acuerdo, declarando el Suscriptor su conocimiento, y prestando conformidad con sus términos.

Las siguientes secciones establecen los usos apropiados y los procedimientos de autenticación desarrollados para poder emitir el Certificado. Para una información más detallada acerca de los Servicios de Confianza de CertiSur S.A., el Suscriptor debe remitirse a las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. ("**Normas para el Proceso de Certificación**", "NPC" o "CPS") que se encuentran en <https://www.certisur.com/legal/CPS>.

**2. Procesamiento de la Solicitud de Certificado del Suscriptor.** Después que CertiSur S.A. haya recibido el pago, de corresponder, y hayan completado los procedimientos de autenticación requeridos para el Certificado que el Suscriptor haya adquirido, CertiSur S.A. o una Autoridad de Registro ("**AR**") autorizada por CertiSur S.A. procesarán la Solicitud de Certificado. CertiSur S.A. o la Autoridad de Registro correspondiente notificarán al Suscriptor si la Solicitud de Certificado ha sido aprobada o rechazada. Si la Solicitud de Certificado es aprobada, CertiSur S.A. emitirá un Certificado al Suscriptor para su utilización de conformidad con el presente Acuerdo del Suscriptor. La utilización, por parte del Suscriptor, del Número de Identificación Personal ("**PIN**"), Clave de Firma u otra clave confidencial similar, comunicada por CertiSur S.A. o por la Autoridad de Registro para retirar el Certificado, proceder a su instalación o utilización, de cualquier modo, es considerada la aceptación del Certificado por parte del Suscriptor. Después de haber aceptado el Suscriptor el Certificado debe revisar la información contenida en el mismo y notificar prontamente a CertiSur S.A. o a la Autoridad de Registro correspondiente la existencia de cualquier error. Ante la recepción de dicha notificación, CertiSur S.A. o la Autoridad de Registro correspondiente pueden revocar el Certificado y emitir un Certificado corregido.



- 3. Obligaciones ante la Revocación o Expiración.** Ante la expiración o notificación de revocación del Certificado, el Suscriptor no debe utilizar más dicho Certificado, para ningún propósito.
- 4. Propiedad.** Excepto que esté expresamente previsto en este Acuerdo de otra forma, todos los derechos, títulos e intereses respecto de: (i) marcas registradas o no, marcas de servicio o logotipos; (ii) patentes, solicitudes de patentes e ideas, innovaciones o mejoras patentables; (iii) secretos comerciales, información propietaria y know-how; (iv) cualquier parte, continuación, reemisión, renovación y continuación, existente en la actualidad o a registrar, emitir o adquirir en adelante; (v) derechos de copyright registrados o no, incluyendo sin limitación alguna cualquier formulario, imagen, sistema audiovisual, texto o software; y (vi) toda otra propiedad intelectual, derechos de propiedad u otros derechos relacionados con bienes intangibles que son utilizados, desarrollados, comprendidos, incorporados o ejecutados en conexión con cualesquiera de los servicios prestados por CertiSur S.A. identificados en el presente ("**Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A.**"), son propiedad de CertiSur S.A. o sus licenciatarios, y el Suscriptor acuerda no efectuar ningún reclamo de interés o propiedad sobre cualesquiera de dichos Derechos de Propiedad Intelectual. El Suscriptor reconoce expresamente que ningún título sobre los Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. le es transferido y que no obtiene ningún derecho, expreso o implícito, sobre los servicios de CertiSur S.A. o sus licenciatarios, salvo aquéllos derechos expresamente reconocidos en el presente Acuerdo del Suscriptor. En la medida en que el Suscriptor genere cualquier Trabajo Derivado (cualquier trabajo u obra que esté basada en una o más de las versiones preexistentes de un trabajo u obra provisto al Suscriptor, tales como mejoras o modificaciones, revisiones, traducciones, condensaciones, resúmenes, ampliaciones, recopilaciones, compendios o cualquier otra forma a través de la cual el trabajo preexistente puede ser reconfigurado, transformado o adaptado), dicho Trabajo Derivado resultará de propiedad de CertiSur S.A. o sus licenciatarios y todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a cada uno de dichos Trabajos Derivados corresponderán automáticamente a CertiSur S.A. o sus licenciatarios. CertiSur S.A. no tiene obligación alguna de reconocer ningún derecho del Suscriptor sobre cualquier Trabajo Derivado. El Suscriptor no puede alterar la ingeniería, decompilar, desmembrar ni usurpar la Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. o realizar cualquier intento para obtener el código fuente de dicha Propiedad Intelectual. El Suscriptor tiene el derecho de utilizar el Certificado exclusivamente bajo los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor.
- 5. Modificaciones al presente Acuerdo.** Excepto que esté previsto expresamente de otra forma en el presente Acuerdo del Suscriptor, el Suscriptor acepta que, durante el plazo del presente Acuerdo, CertiSur S.A. puede: (i) modificar los términos y condiciones del presente Acuerdo y/o (ii) cambiar parte de los servicios suministrados bajo el presente Acuerdo, en cualquier momento. Cualquiera de dichas modificaciones o cambios resultarán vinculantes y efectivas una vez transcurridos treinta (30) días corridos desde el momento en que el Acuerdo del Suscriptor modificado o los cambios en el servicio hayan sido comunicados en el sitio Web de CertiSur S.A. o notificados al Suscriptor mediante correo postal o electrónico. El Suscriptor acuerda periódicamente revisar el sitio Web de CertiSur S.A., incluyendo la lectura de la versión actualizada del Acuerdo del Suscriptor disponible en dicho sitio Web, a efectos de tomar conocimiento de cualquier cambio. Si el Suscriptor no está de acuerdo con cualquier modificación del Acuerdo del Suscriptor, puede dar por concluido el presente Acuerdo en cualquier momento, enviando la notificación correspondiente a CertiSur S.A. La notificación de la rescisión será efectiva al ser recibida y procesada por CertiSur S.A. o la Autoridad de Registro correspondiente. Cualquier cargo abonado por el Suscriptor no será reembolsable, en caso de rescisión del presente Acuerdo por parte del Suscriptor. Al



continuar utilizando los servicios de CertiSur S.A. después de cualquier modificación al presente Acuerdo del Suscriptor o de efectuados cambios en el servicio, el Suscriptor acuerda permanecer vinculado por dichas modificaciones o cambios. CertiSur S.A. no están vinculado ni el Suscriptor debe confiar en cualquier declaración o manifestación efectuada por (i) cualquier empleado, representante o agente de un tercero que el Suscriptor haya empleado para solicitar los servicios de CertiSur S.A. o (ii) cualquier información de carácter general contenida en el sitio Web de CertiSur S.A., a excepción de la información obrante en el Repositorio de CertiSur S.A. Ningún empleado, contratista, agente o representante de CertiSur S.A. está autorizado para alterar o enmendar los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor. A tales fines sólo podrá actuar válidamente un apoderado de CertiSur S.A.

## 6. Garantías.

**6.1. Garantías de CertiSur S.A.** CertiSur S.A. garantiza al Suscriptor que: (i) no existen errores introducidos por CertiSur S.A. en el Certificado, como resultado de un accionar irrazonable de CertiSur S.A. en la generación del Certificado; (ii) el Certificado cumple con todos los requerimientos materiales de las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A.; y (iii) los servicios de revocación y el uso de un repositorio de CertiSur S.A. cumplen en todos sus aspectos relevantes con las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A.

**6.2. Garantías del Suscriptor.** El Suscriptor garantiza a CertiSur S.A., a la Autoridad de Registro correspondiente y a cualquier tercero que confíe en su Certificado que: (i) toda la información que suministró a CertiSur S.A. y a la Autoridad de Registro correspondiente en la Solicitud de Certificado es veraz y actualizada; (ii) ninguna información suministrada, incluyendo la dirección de correo electrónico, infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros; (iii) la información suministrada en la Solicitud de Certificado, incluyendo la dirección de correo electrónico, no ha sido ni será utilizada para cualquier propósito ilegítimo o contrario a la ley; (iv) si el Suscriptor genera la clave privada será la única persona que tiene y seguirá teniendo en el futuro la posesión de la misma y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dicha clave privada; (v) si el Suscriptor recibe o genera una frase de comprobación, Número de Identificación Personal (PIN), clave de firma, software o mecanismo de hardware que protege su clave privada, el suscriptor controla y controlará en el futuro el acceso a los mismos y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a ellos; (vi) el Suscriptor utilizará su Certificado exclusivamente para propósitos autorizados y legales, de conformidad con el presente Acuerdo del Suscriptor; (vii) el Suscriptor utilizará su Certificado en carácter de Suscriptor usuario final y no como una Autoridad Certificante que emite Certificados, Listas de Certificados Revocados o de cualquier otra forma; (viii) cada firma digital o electrónica creada utilizando la clave privada que se corresponde con la clave pública contenida en el Certificado es la firma digital o electrónica del Suscriptor y el Certificado ha sido aceptado y está vigente (es decir, no ha vencido ni ha sido revocado) en el momento en que dicha firma es creada; y (ix) el Suscriptor ha prestado su total conformidad con el presente Acuerdo del Suscriptor como condición esencial para la obtención de un Certificado. El Suscriptor también acuerda que no controlará, interferirá o alterará la implementación técnica de los Servicios de Confianza de CertiSur S.A., excepto con aprobación previa y por escrito de CertiSur S.A. y no puede, de ninguna manera, comprometer intencionalmente la seguridad de los servicios de confianza de CertiSur S.A.

**7. Rechazo de Garantías.** EL SUSCRIPTOR ACEPTA QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA DE CERTISUR S.A. Y DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO



CORRESPONDIENTE ES REALIZADA EXCLUSIVAMENTE BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO. EL SUSCRIPTOR ACEPTA QUE DICHOS SERVICIOS SON SUMINISTRADOS "TAL COMO SON" Y SUJETOS A DISPONIBILIDAD, SALVO QUE EXPRESAMENTE ESTÉ INDICADO LO CONTRARIO EN EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR. CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EXPRESAMENTE RECHAZAN CUALQUIER POSIBLE GARANTÍA, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZABILIDAD O APLICABILIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. APARTE DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 6, CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE NO GARANTIZAN QUE EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUERIMIENTOS DEL SUSCRIPTOR O QUE EL SERVICIO SERÁ ININTERRUMPIBLE, TOTALMENTE SEGURO O LIBRE DE ERRORES. ASIMISMO, CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE NO GARANTIZAN EN MODO ALGUNO LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENERSE COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL SERVICIO O LA CONFIABILIDAD O VERACIDAD DE CUALQUIER INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CERTISUR S.A. O LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EL SUSCRIPTOR ENTIENDE Y ACUERDA QUE CUALQUIER MATERIAL Y/O DATO OBTENIDO A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS DE CERTISUR S.A. O DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE ES UTILIZADO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO ACTUANDO BAJO SU ABSOLUTA Y EXCLUSIVA DISCRECIONALIDAD. NINGUNA SUGERENCIA O INFORMACIÓN, YA SEA EN FORMA ORAL O ESCRITA, OBTENIDA POR EL SUSCRIPTOR DE PARTE DE CERTISUR S.A. O A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR CERTISUR S.A. O LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE PUEDE GENERAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE RECONOCIDA EN EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR Y EL SUSCRIPTOR NO DEBE CONFIAR EN DICHA INFORMACIÓN O SUGERENCIA. CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE NO SON RESPONSABLES Y NO TENDRÁN OBLIGACIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL SUSCRIPTOR A TERCEROS.

- 8. Indemnizaciones.** El Suscriptor acuerda indemnizar, mantener indemne y libre de cualquier responsabilidad legal y defender a su costo a CertiSur S.A., a la Autoridad de Registro correspondiente y a cualesquiera de sus contratados, agentes, empleados, gerentes, directores o accionistas, respecto de cualquier tipo de responsabilidad, reclamo, daños, costos y gastos, incluyendo razonables honorarios y gastos de asesores letrados, que cualquier tercero pudiera formular o exigir como consecuencia de: (i) el presente Acuerdo del Suscriptor o cualquier violación a las garantías, declaraciones u obligaciones impuestas al Suscriptor por el presente; (ii) Falsedad o tergiversación de hecho por parte del Suscriptor en la Solicitud de Certificado; (iii) cualquier derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier persona o entidad; (iv) Omisión por parte del Suscriptor de revelar un hecho relevante en la Solicitud de Certificado, si la falsedad u omisión fue realizada negligentemente o con la intención de engañar a cualquier persona; y (v) errores del Suscriptor en la protección de la clave privada del Suscriptor, la clave de firma o cualquier otra clave de protección, en la utilización de un Sistema Confiable o de cualquier otra forma en la toma de las precauciones necesarias para prevenir el compromiso, pérdida, robo, hurto, divulgación, modificación o uso no autorizado de su clave privada y/o clave de firma del Suscriptor según lo establecido en el presente Acuerdo del Suscriptor. CertiSur S.A. y la Autoridad de Registro correspondiente se reservan el derecho de participar, a su costo y con asesoramiento legal a su elección, de cualquier defensa respecto de un reclamo efectuado por un tercero al Suscriptor, como consecuencia del uso de cualesquiera de los servicios brindados por CertiSur S.A. y/o por la Autoridad de Registro correspondiente (según el caso). El Suscriptor es exclusivo responsable de defender a CertiSur S.A. y/o a la Autoridad de Registro correspondiente (según el caso) respecto de cualquier reclamo o demanda, pero



deberá recibir de CertiSur S.A. y/o de la Autoridad de Registro correspondiente (según el caso) una autorización previa, por escrito, respecto de cualquier acuerdo judicial o extrajudicial. Los términos de la presente Sección 8 subsistirán a pesar de cualquier finalización o rescisión del presente Acuerdo del Suscriptor.

**9. Limitaciones de Responsabilidad.** ESTA SECCIÓN 9 RESULTA DE APLICACIÓN A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (INCLUYENDO INCUMPLIMIENTOS DE LAS GARANTÍAS ACORDADAS), EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y/O DAÑOS Y PERJUICIOS, DIRECTOS O INDIRECTOS) Y A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EFECTUADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO LEGAL COMPARABLE. SI EL SUScriptor INICIA CUALQUIER RECLAMO, ACCIÓN, DEMANDA, ARBITRAJE O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS BAJO EL PRESENTE ACUERDO DEL SUScriptor Y CON EL ALCANCE PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CERTISUR S.A. Y DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS INVOCADOS POR EL SUScriptor Y/O CUALQUIER TERCERO, POR CUALQUIER USO O CONFIANZA ASIGNADOS A UN CERTIFICADO ESPECÍFICO ESTARÁN LIMITADOS, EN SU TOTALIDAD, A UN MONTOS MÁXIMO DE DIEZ MIL (\$ 10.000,00) PESOS.

LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN LA PRESENTE SECCIÓN 9 CONSTITUYE EL TOPE MÁXIMO, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE FIRMAS DIGITALES Y/O ELECTRONICAS, TRANSACCIONES O RECLAMOS RELACIONADOS CON UN CERTIFICADO ESPECÍFICO. CERTISUR S.A. Y LA AUTORIDAD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE NO PODRÁN SER OBLIGADOS A INDEMNIZAR UNA SUMA MAYOR QUE EL TOPE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO, POR CADA CERTIFICADO.

**10. Fuerza Mayor.** Excepto por las obligaciones de pagos e indemnizaciones establecidas en el presente, ninguna de las partes será considerada como responsable de incumplimiento ni podrá considerar a la otra parte como incumplidora, por cualquier finalización, interrupción o demora en el cumplimiento de sus obligaciones, que resultara como consecuencia de terremoto, inundación, incendio, vendaval, desastre natural, acto de Dios, guerra, conflicto armado, acción terrorista, huelga o conflicto gremial, siempre y cuando la parte que invoca esta Sección 10: (i) haya puesto prontamente en conocimiento de la otra parte, por escrito, las circunstancias apuntadas o, en cualquier caso, dentro de los cinco (5) días de conocido el fenómeno, y (ii) haya tomado las medidas que razonablemente resultan necesarias, bajo las circunstancias, para mitigar los efectos ocasionados por el hecho de fuerza mayor invocado. En la eventualidad de que el acontecimiento de fuerza mayor descrito en esta Sección 10 se extienda por un período superior a los treinta (30) días en su totalidad, la otra parte podrá rescindir inmediatamente el presente Acuerdo del Suscriptor sin que tal hecho genere per se el derecho a indemnización alguna a favor de alguna de las partes celebrantes.

**11. Divisibilidad.** El Suscriptor acuerda que los términos del presente Acuerdo del Suscriptor son divisibles. Si cualquiera de los términos o condiciones fueran declarados inválidos, en todo o en parte, tal declaración no afectará la validez del resto del presente Acuerdo del Suscriptor. Si cualesquiera de las disposiciones establecidas debieran considerarse nulas o que no se pueden cumplir, el presente Acuerdo del Suscriptor se considerará reformado para eliminar o modificar, como sea necesario, las cláusulas nulas o que no se pueden cumplir para que éstas sean válidas, exigibles judicialmente y, en la medida de lo posible, concuerden con las intenciones originales de las partes. Los restantes términos y condiciones permanecerán vigentes y válidos.

**12. Ley y Jurisdicción Aplicables.** El Suscriptor, la Autoridad de Registro correspondiente y CertiSur S.A. acuerdan que cualquier disputa relacionada con los



servicios suministrados bajo el presente Acuerdo del Suscriptor se regirá por las leyes de la República Argentina. Las partes prestan su consentimiento en forma irrevocable sobre la exclusividad jurisdiccional de los tribunales comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para solucionar definitivamente cualquier controversia que surja en virtud del presente. Cualquier acción legal por o entre las partes relacionadas con el presente acuerdo, se iniciará y se resolverá finalmente en dichos tribunales.

**13.Mecanismo de Resolución de Disputas.** Con el alcance permitido por la ley aplicable, antes de que el Suscriptor pueda iniciar cualquier procedimiento o mecanismo de resolución de disputas con respecto a un reclamo relacionado con cualquier aspecto del presente Acuerdo del Suscriptor, el Suscriptor deberá notificar a CertiSur S.A., a la Autoridad de Registro correspondiente y a cualquier tercero respecto de su reclamo, con el propósito de resolver la disputa. Si la disputa no es resuelta dentro del término de sesenta (60) días de efectuada la notificación inicial, la parte deberá iniciar el procedimiento judicial que considere conveniente.

**14.Cesión. Transferencia.** Excepto que esté expresamente previsto lo contrario en el presente, ninguno de los derechos del Suscriptor bajo el presente Acuerdo del Suscriptor pueden ser cedidos o transferidos. Cualquier intento de algún acreedor del Suscriptor para obtener interés en los derechos del Suscriptor establecidos en el presente, ya sea mediante embargo, confiscación, retención u otra forma, convierte al presente Acuerdo del Suscriptor en anulable a exclusiva opción de CertiSur S.A.

**15.Notificaciones.** El Suscriptor deberá dirigir todas sus notificaciones, demandas o requerimientos a CertiSur S.A. con relación al presente Acuerdo del Suscriptor, por escrito, a: CertiSur S.A., Departamento Legal, Av. Santa Fe 788, 2do. piso, (C1059ABO) Buenos Aires, República Argentina. Por su parte y a estos fines el Suscriptor también deberá fijar domicilio especial, comunicándolo de inmediato por cualquier medio fehaciente a CertiSur S.A. y a la Autoridad de Registro correspondiente.

**16.Vigencia.** El presente Acuerdo del Suscriptor continuará en vigencia en la medida en que el Certificado sea válido y el Suscriptor no haya violado ninguna de las disposiciones del presente. No obstante perder vigencia el presente Acuerdo en caso de que el Suscriptor haya violado alguna de sus disposiciones, las obligaciones que se encuentran pendientes a su cargo con motivo del presente Acuerdo, persistirán hasta su entera satisfacción y de conformidad con las cláusulas respectivas.

**17.Privacidad.** El Suscriptor acuerda que CertiSur S.A. y la Autoridad de Registro correspondiente podrán incorporar en el Certificado cierta información que el Suscriptor suministró para incluir en el mismo. El Suscriptor también acuerda que CertiSur S.A. y la Autoridad de Registro correspondiente pueden publicar el Certificado y la información respecto de su validez en el repositorio de información de Certificados de CertiSur S.A. y hacer que esta información esté disponible para otros repositorios.

-----